



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-DNAT-2013-1347

SALTA, 25 de septiembre de 2013.

EXPEDIENTE N° 10.675/2012 C. 1 y 2.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2013-502 – mediante la cual se designa al Bach. Félix José Espinoza – en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra “Química Agrícola” de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera y con dependencia académica de esta Facultad – a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 228, el citado profesional informa que efectúa la real toma de posesión de sus funciones en el cargo designado, el 24 de septiembre de 2013, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que la presente designación se sostendrá con fondos comprometidos del Convenio ME N° 1120/10 – UNSA/SPU.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Considerar como fecha de toma de posesión de funciones del Bach. Félix José ESPINOZA VARGAS – DNI N° 92.196.051 - en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra “Química Agrícola” de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad, el 24 de septiembre de 2013 y por el término de cinco (5) años, contados desde esa fecha y bajo las consideraciones dispuestas en Res. R-CDNAT-2013-502 y las reglamentaciones vigentes en esta Universidad, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto emergente de la presente designación a los fondos provenientes del Convenio ME N° 1120/10 – UNSA/SPU.

ARTICULO 3º.- Recordar al Bach. Félix José Espinoza Vargas que deberá cumplimentar todos los trámites necesarios ante la Dirección General de Personal para acceder a la liquidación de sus haberes.

ARTICULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Bach. Espinoza Vargas, Cátedra, Escuela de Agronomía, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Presupuesto de UNSA, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para ARCHIVO. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Lic. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Orfín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales